



Universidad Nacional de Salta

Salta, 27 de marzo de 1978.

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.007/78

RES. N° 026/78

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar a la Prof. María Cristina Uchino de Graneros 60 (sesenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto) a partir del 1° de marzo del corriente año;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N°/550/78 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Prof. MARIA CRISTINA UCHINO DE GRANEROS, // JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION EXCLUSIVA del Area Química/ de este Departamento de Ciencias Exactas, 60 (sesenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 1° de marzo de 1978, conforme a lo establecido en el Decreto N°1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d) - Artículo 5° - Inciso K), Ley N° // 18.017 y Decreto N° 3082/969.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.

OPTO. CS. EXACTAS
PV

Gr. MARIANO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Dr. NICHOLAS RODRIGUEZ
DIRECTOR
CIENCIAS EXACTAS

Registrado en ficha.